

"2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 26 de agosto de 2010.

VISTO la Resolución N° 230/2010 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Concepción del Uruguay, relacionada con la situación del alumno Matías Exequiel ALTINIER, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la materia Organización Industrial I, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 25 de agosto de 2010, aconsejó refrendar la Resolución N° 230/2010 de la Facultad Regional Concepción del Uruguay.

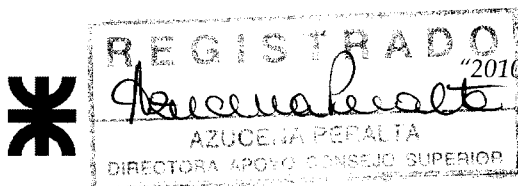
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 230/2010 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Concepción del Uruguay y convalidar la aprobación de la asignatura Organización Industrial I, sin tener aprobada previamente su correlativa Procesos



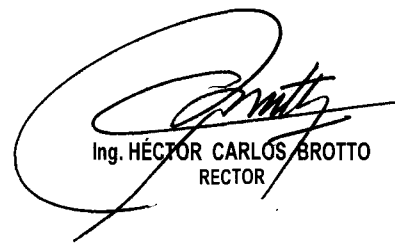
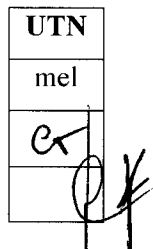
"2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Industriales, al alumno Matías Exequiel ALTINIER, Legajo N° 8242, de la carrera
Licenciatura en Organización Industrial.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 945/2010



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior